

Senado despacha proyecto que endurece sanciones a quienes no paguen el transporte público

El Ciudadano · 16 de enero de 2018



Este martes, el Senado despachó el proyecto que modifica la ley de Tránsito y la ley N°18.287 –que establece los procedimientos ante los Juzgados de Policía Local-, para «reforzar» las medidas de seguridad y control de la evasión del pago en el transporte público.

Según consigna radio Cooperativa, la Cámara Alta apoyó por mayoría los cambios introducidos por los diputados a la iniciativa original, que entre otros aspectos, aumentará las sanciones para quienes agredan a los fiscalizadores y establecerá la prohibición de la obtención de las licencias de conducir, pases escolares y permisos de circulación por parte de los evasores.

También, el proyecto aprobado contempla la creación de un registro nacional de evasores, cuyo acceso sólo será vía ley general de transparencias.

Al respecto, Paola Tapia, ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Paola Tapia, se manifestó «contenta» con la aprobación de la ley -que estuvo 2 años en tramitación-, y precisó que sólo serán ingresados al registro quienes «insistan» en infringir la ley, no pagando los pasajes y no pagando las multas.

Fuente: [El Ciudadano](#)